

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIHUELA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que lo Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....26.000	Gastos de personal15.000
Tasas y otros ingresos.....24.000	Gastos en bienes corrientes y servicios45.240
Transferencias corrientes.....13.900	Gastos financieros250
Ingresos patrimoniales.....5.590	Transferencias corrientes9.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital24.000	Transferencias de capital24.000
TOTAL INGRESOS.....93.490	TOTAL GASTOS.....93.490

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.*a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cihuela, 26 de abril de 2012.– El Alcalde. Crispín Blasco Arcos.

1088

BOPSO-54-14052012